

Pedro Amarillo López, con N.I.F.: 31.504.515 N, en calidad de Secretario de la Asociación Upacesur Educa, entidad declarada de Utilidad Pública, con domicilio social en Avda. Puerta del Sur, 13, C.P.: 11408 en Jerez de la Frontera, C.I.F. G-11.628.252.

Certifica

Que los salarios de todo el personal, incluido los directores, están basados en el XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad, así como las demás obligaciones, como las sanciones e indemnizaciones (se anexa)

En concepto de complemento de salario por cargo, la Asociación Upacesur Educa, dota para los directivos de nivel I y II (Director Financiero y de Administración), una cantidad total de 2.970,24 € brutos por año, que se le asignan según nivel de responsabilidad.

Los miembros de los Órganos de Gobierno, ejercen sus cargos de manera gratuita, de conformidad a lo establecido en los estatutos

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.B. del Presidente, en Jerez de la Frontera, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis


V.B. El Presidente



UPACESUR EDUCASUR
G-11628252

Antonio García Barroso
N.I.F.: 31.532.136 X

El Secretario



Pedro Amarillo López
N.I.F: 31.504.515 N